

VIEDMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 139264-EDU-10 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial;

Que las propuestas de formación en el marco de la Educación Técnico Profesional se encuentran ligadas al desarrollo del sector socio – productivo;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector agropecuario con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha presentado una solicitud de implementación de carrera en el marco de la Educación Técnico Profesional, en la localidad de Comallo;

Que el requerimiento se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 2825/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación Hortícola o en Manejo de Pasturas”;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente avanzar en la implementación de la mencionada carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2014, en la localidad de Comallo, la implementación de la siguiente carrera:

- *Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación Hortícola o en Manejo de Pasturas*, aprobada por Resolución N° 2825/10.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, a través de la Dirección de Educación Superior y Formación, y archivar.-

RESOLUCION N° 3409

Héctor Marcelo MANGO
Presidente
Ebe María ADARRAGA
Secretaria General